

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000271

Callao, 19 JUL 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTOS:

El Informe N°425-2018-GRC/GA, de fecha 11 de julio de 2018, emitido por la Gerencia de Administración; y el Informe N°591-2018-GRC/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Resolución Ejecutiva Regional N°000243, de fecha 04 de julio de 2018; Resolución Ejecutiva Regional N°000245, de fecha 04 de julio de 2018; Resolución Ejecutiva Regional N°000247, de fecha 04 de julio de 2018 y Resolución Ejecutiva Regional N°000248, de fecha 04 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°425-2018-GRC/GA, de fecha 11 de julio de 2018, el Economista Juan Gabriel Solís Fretel, indica que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000248, de fecha 04 de julio de 2018, ha sido designado en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao; señalando que es necesaria la reconfirmación del "Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000245, de fecha 04 de julio de 2018, se da por concluida la designación del Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez, en el cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en base a lo dispuesto en la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°001-2014-JUS, se pronuncia sobre lo solicitado por la Gerencia de Administración a través del Informe N°591-2018-GRC/GAJ, de fecha 13 de julio de 2018; señalando que resulta procedente la reconfirmación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en el extremo que corresponde a su Presidente, al encontrarse designado el Economista Juan Gabriel Solís Fretel, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000248, de fecha 04 de julio de 2018.

Que, se observa también que de los miembros que integran el Comité en cuestión, a la fecha el cargo de confianza de Gerente General Regional, lo ocupa el Licenciado Víctor Alipio Suelpres Jerez, designado en el mismo a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°000247, de fecha 04 de julio de 2018, al haberse aceptado la renuncia en dicho cargo del Abogado Marco Antonio Palomino Peña, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000243, de fecha 04 de julio de 2018; razón por la que también correspondería reconfirmar en dicho extremo el Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada; ello en atención a los Principios de Celeridad y Eficacia, previstos en los numerales 1.9 y 1.10, del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS; en el entendido que se configuran como derechos integrantes del Debido Proceso, debiendo las actuaciones administrativas cumplir con el efecto jurídico pertinente.



[Handwritten signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
GERENTE GENERAL REGIONAL DEL CALLAO
19 JUL 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, es objeto de dicha norma: "establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ATRIBUO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fiscal 2017

Reg. 4262 Fecha: 19 JUL 2018

Que, el artículo 5°, del Decreto Supremo N°001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone literalmente lo siguiente:

"Artículo 5.- Conformación del Comité

El Comité está integrado por:

- a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá
- b. Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, en base a los fundamentos expuestos y en atención a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N°001-2014-JUS ya referido, se hace necesario disponer la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N°000102, de fecha 02 de marzo de 2018, para los efectos de reconfigurarse a los miembros del Comité de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en los extremos que corresponden a su Presidente, al encontrarse designado el Economista Juan Gabriel Solís Fretel, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000248, de fecha 04 de julio de 2018; y al Gerente General Regional, al encontrarse designado en dicho cargo el Licenciado Víctor Alipio Suelpres Jerez.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:



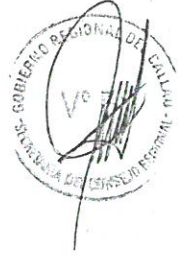
Eco. Juan Gabriel Solís Fretel Presidente
Gerente de Administración

Abog. Jorge Israel Botton Capdevila Miembro
Secretario del Consejo Regional

Abog. Roberto Meléndez Arévalo Miembro
Procurador Público Regional

Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez Miembro
Gerente General Regional.



ARTICULO SEGUNDO.- El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización previstos en la Ley N°30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°001-2014-JUS.



ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CARDEVILA
Secretario del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 4262... Fecha:.....

19 JUL. 2018

